

Anexo 2

Características de la propuesta de reforma del IVA

Arturo M. Fernández e Ignacio Trigueros***

En este anexo se presenta un ejemplo numérico que busca aclarar los distintos elementos que están implícitos en la propuesta sobre la tasa general del IVA y el impuesto a las ventas finales que impondrían las entidades federativas. Los números presentados en la tabla corresponden a la definición de la carga fiscal y a la asignación de la misma entre la federación y los estados para \$100 de ventas gravadas con diferentes tasas del impuesto estatal.

Tabla 1

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Tasa del impuesto estatal	IVA federal	(-) Crédito fiscal ^a	Rec. federal neta	Reducción de participaciones federales ^b	Ingreso federal neto	Rec. estatal neta	Impuesto al consumidor
					(4)+(5)		
8%	12%	3	9	3.2	12.2	4.8	17
7%	12%	3	9	2.8	11.8	4.2	16
6%	12%	3	9	2.4	11.4	3.6	15
5%	12%	2.5	9.5	2	11.5	3	14.5
4%	12%	2	10	1.6	11.6	2.4	14
3%	12%	1.5	10.5	1.2	11.7	1.8	13.5
2%	12%	1.0	11	0.8	11.8	1.2	13
1%	12%	0.5	11.5	0.4	11.9	0.6	12.5
0%	12%	0	12	0	12	0	12

^a Crédito fiscal sobre el IVA federal = ½ del impuesto estatal pagado, siempre y cuando no exceda de 3 puntos porcentuales (ó 25% del IVA federal pagado).

^b 40% de lo recaudado por las entidades federativas.

La columna 7 de la tabla pone en claro que los estados siempre reciben un beneficio, en términos de la cantidad de recursos fiscales disponibles, imponiendo el gravamen a las ventas. Por otra parte, resulta importante señalar que mientras la tasa del impuesto estatal sea inferior al 6%, el monto

* Rector del ITAM.

** Investigador y Director del Centro de Análisis e Investigación Económica del ITAM.

incremental en ese beneficio siempre excede el aumento en la carga fiscal que soporta el consumidor, lo cual incentiva la imposición del gravamen dentro de ese rango. La magnitud en la que el aumento en los recursos fiscales estatales excede los incrementos en la carga fiscal a medida que se adoptan tasas a las ventas finales cada vez más elevadas puede ser incluso mayor a lo que se consigna en la tabla si la proporción de lo recaudado que se asigna a las entidades federativas fuese mayor al 40%. Sin embargo, en este caso los efectos de la reforma sobre el fortalecimiento de las finanzas públicas federales serían menores.

En las cifras de la tabla, para tasas superiores al 6%, el límite que se impone al crédito fiscal resulta en que el incentivo con que cuentan los estados para ampliar sus recursos con una mayor tasa desaparezca, lo cual resulta apropiado en términos de evitar gravámenes excesivos sobre ciertos bienes. En lo que respecta a la federación, la columna 6 de la tabla describe la tasa equivalente de IVA que definiría los ingresos federales, la cual sirve de base para las estimaciones de recaudación y superávit primario que se presentan en el texto.